



Sesión: 48  
Fecha: 23-06-2021  
Hora: 15:15

## Proyecto de Resolución N° 1594

### Materia:

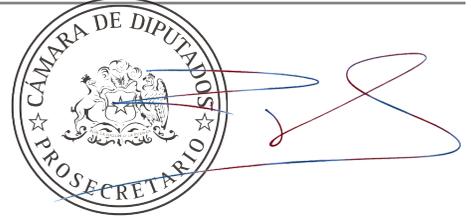
Solicita a S. E. el Presidente de la Republica la eliminación transitoria, mientras esté vigente la pandemia por Covid-19 y hasta un año después, de la acreditación OS-10 para los postulantes a trabajar en seguridad privada, acreditando su idoneidad moral con el certificado de antecedentes comerciales de 30 días de antigüedad.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Jorge Sabag Villalobos**
- 2 **Gabriel Ascencio Mansilla**
- 3 **Iván Flores García**
- 4 **Manuel Matta Aragay**
- 5 **Joanna Pérez Olea**



### Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
ELIMINE LA EXIGENCIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES PARA  
ACREDITAR IDONEIDAD MORAL, A QUIENES POSTULAN PARA OBTENER ACREDITACIÓN  
OS-10 Y TRABAJAR EN SEGURIDAD PRIVADA.**

El Decreto 261 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de julio de 2020, que Aprueba el Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada, regula el procedimiento por el cual las personas pueden postular y obtener la acreditación OS-10 para trabajar en seguridad privada.

Dentro de todos los requisitos que se exigen, se encuentra el de idoneidad moral, que se acredita únicamente con el certificado de antecedentes comerciales con antigüedad máxima de 30 días. Es decir, es idóneo moralmente quien no tiene deudas morosas.

Es de público conocimiento que la crisis económica derivada de la pandemia por Covid-19 ha generado impactos nunca antes pensados en la economía familiar, muchas personas han quedado sin trabajo y han tenido que ordenar sus gastos, postergando el pago de deudas para priorizar la compra de insumos básicos. Esas cuentas impagas han transformado a miles de personas en deudores morosos, lo que en este caso los perjudica inclusive para poder conseguir trabajo.

Así las cosas, si alguna persona cesante quisiera postular a algún trabajo como guardia de seguridad, conserje u otros en que se les exija la acreditación OS-10, no puede tener deudas morosas que aparezcan en el informe de antecedentes comerciales, si los tiene, solo podrán obtener una autorización temporal.

Por la anterior razón, pensando en las miles de personas cesantes de nuestro país, pero también endeudadas, que lo único que necesitan es conseguir un trabajo para poder reorganizar sus economías familiares y superar la crisis, venimos a presentar el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República que, a través del Ministerio del Interior, elimine, mientras aún esté vigente la pandemia por Covid-19 en nuestro país, y hasta un año luego de ella, el requisito que exige a postulantes de la acreditación OS-10 -para trabajar en seguridad privada- presentar el certificado de antecedentes comerciales con un máximo de 30 días de antigüedad, como documento que acredite su idoneidad moral. Lo anterior, para beneficiar a los trabajadores que actualmente se encuentran cesantes y buscan una oportunidad laboral en la seguridad privada.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SABAG V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MANUEL MATTA A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. IVAN FLORES G.

---

